



2015	9	01	8	P01808
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1

NUMERO: 001808

2

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CREDICHEK
S.A.,-----



3

CUANTIA: US\$180.000,00.----

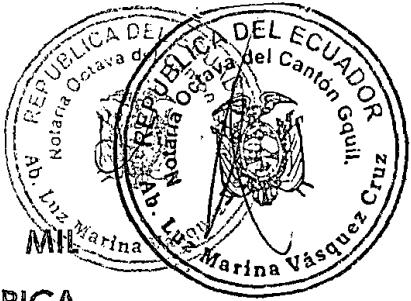
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy **veintiuno de abril**
11 **del dos mil quince**, ante mí, **abogada LUZ MARINA**
12 **VASQUEZ CRUZ** Notario Titular Octava del cantón
13 Guayaquil, comparece la compañía **CREDICHEK S.A.**
14 representada por el señor **Jorge Alberto López Celis**,
15 quien declara ser de profesión ingeniero comercial,
16 colombiano, domiciliado en Guayaquil, de estado civil
17 casado, mayor de edad; en su calidad de Presidente y
18 representante legal, de la Compañía, según consta de
19 la copia del nombramiento que se adjunta como
20 documento habilitante. El compareciente es persona
21 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
22 presentado sus respectivos documentos de
23 identificación, de conocer doy fe, el mismo que
24 comparece a celebrar esta escritura pública de
25 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
26 **ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está
27 bien instruido a la que procede de una manera libre y





minuta que dice así:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el
4 aumento del capital autorizado, con la consiguiente
5 reforma del estatuto social, y el incremento del capital
6 suscrito, y su forma de pago de la **compañía CREDICHEK**
7 **S.A.**, al tenor de las Cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento
9 de esta escritura pública el señor **Jorge Alberto López**
10 **Celis**, de profesión ingeniero comercial, colombiano,
11 domiciliado en Guayaquil, de estado civil casado,
12 mayor de edad, por los derechos que representa de la
13 compañía CREDICHEK S.A., en su calidad de Presidente
14 y representante legal, calidad que acredita con el
15 nombramiento legalmente inscrito en el Registro
16 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura
17 como documento habilitante, con el objeto de
18 instrumentar la reforma del artículo sexto del Estatuto
19 Social, así como la elevación del capital autorizado de
20 la compañía, debidamente autorizado por la Junta
21 General de Accionistas reunida en sesión universal el
22 martes catorce de abril del dos mil quince. **DOS.UNO.-**
23 Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta
24 del cantón Guayaquil, en fecha seis de febrero de dos
25 mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de este
26 cantón, el veinticuatro de febrero de dos mil quince, se
27 constituyó la compañía CREDICHEK S.A., con un capital
28 autorizado de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**



L. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00) y VEINTE MIL**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
3 **(US\$20,000.00) de capital suscrito. DOS.DOS.-** Mediante
4 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Accionistas de la compañía CREDICHEK S.A.
6 efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio
7 principal de la compañía, el día catorce de abril del dos
8 mil quince, se resolvió, por unanimidad, aumentar el
9 capital suscrito a doscientos mil dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD\$200.000,00); y, en
11 concordancia con esta resolución, reformar el artículo
12 sexto del Estatuto Social. También resolvió el incremento
13 del capital suscrito a doscientos mil dólares de los
14 Estados Unidos de América (USD\$200.000,00),
15 realizando el pago mediante dos modalidades. La
16 primera por vía de compensación de créditos sobre un
17 préstamo a favor de los accionistas de la compañía y la
18 segunda por pago en numerario.- **Cláusula Tercera:**
19 **ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El señor Jorge
20 Alberto López Celis, en su calidad de representante legal
21 de la compañía CREDICHEK S.A., declara que, de
22 conformidad con la resolución de la Junta General
23 extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
24 que representa, efectuada el día catorce de abril del
25 dos mil quince, queda elevado el capital suscrito en la
26 suma de ciento ochenta mil dólares de los Estados
27 Unidos de América (USD\$180.000), con lo cual el capital



de los Estados Unidos de América (USD\$200.000,00); y se
2 incrementa el capital autorizado a trescientos mil
3 dólares de los Estados Unidos de América
4 (USD\$300.000,00); Para el efecto, se reforma el Estatuto
5 Social, en el artículo sexto, cuyo nuevo texto será:
6 "ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL.- El capital autorizado de
7 la compañía se fija en TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$300.000,00). El
9 capital suscrito será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200.000,00)
11 dividido en doscientas mil acciones nominativas y
12 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (USD\$1,00). Para el incremento del capital autorizado y
14 suscrito, así como para su pago, se estará a lo dispuesto
15 en la Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se
16 someterá la Junta General de Accionistas de la
17 compañía".- CLÁUSULA CUARTA.- INCREMENTO DEL
18 CAPITAL SUSCRITO: Como queda dicho, se eleva el
19 capital suscrito de veinte mil dólares de los Estados
20 Unidos de América (USD\$20.000,00) a la suma de
21 doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
22 (USD\$200.000,00). El incremento de capital
23 previamente aprobado, se hará mediante dos
24 modalidades: La primera de ellas, por la vía de
25 compensación de créditos sobre el cien por ciento de
26 los valores adeudados a los accionistas, esto es
27 por la suma de ochenta mil dólares de los Estados
28 Unidos de América (USD\$80.000,00). Los valores



CLÁUSULA

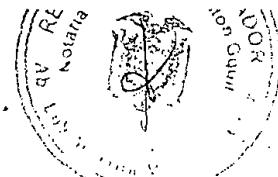
QUINTA: DECLARACIÓN:

Habiendo
2 verificado el cumplimiento del artículo ochenta y siete
3 (87) de la Ley de Seguridad Social, el señor Jorge
4 Alberto López Celis, en la calidad que comparece,
5 declara con la solemnidad del juramento, la real y
6 correcta instrumentación del aumento del capital
7 suscrito. La suscripción y el pago podrá ser verificado
8 por la Superintendencia de Compañías, a cuya
9 regulación y control está sometida la compañía
10 representada. Además se autoriza la inscripción de este
11 acto en el Registro Mercantil.

Sírvase, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo,
12 el acta de la sesión universal de la Junta General
13 de y los instrumentos que correspondan, para la
14 perfecta validez de este instrumento,
15 correspondiendo las anotaciones de ley, sobre los que
16 son reformados por éste.- Firma: Abogada Mayté
17 Moreira Morán. Registro once mil setecientos
18 sesenta y seis. Colegio de Abogados del Guayas.-
19 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
20 agregados, todos los cuales, en un mismo texto,
21 quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,
22 doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,
23 toda esta escritura pública al compareciente éste la
24 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo
25 acto.-



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 adeudados son los siguientes:

2	Nombre	3 Valor de 4 Préstamo (USD\$)	5 Concepto del 6 préstamo	7 Valor a ser compensado (USD\$)
8	CION S.A.S	\$34.000,00	Capital de trabajo	\$34.000,00
9	José Joaquín Bernal Ardila	\$14.000,00	Capital de trabajo	\$14.000,00
10	CION ECUADOR S.A. CIONECUA	\$32.000,00	Capital de trabajo	\$32.000,00
11	TOTAL	\$80.000,00		\$80.000,00

12 La segunda modalidad de pago de las acciones a que se
13 están comprometiendo los accionistas es por entregas en
14 numerario por la suma de cien mil dólares de los Estados
15 Unidos de América (USD\$100.000,00) que deberá ser
16 pagada íntegramente por todos los accionistas dentro de
los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha
de esta Junta. De acuerdo a la participación accionaria
previa a esta Junta, a cada accionista le corresponde
pagar los valores que se señalan a continuación:

17	Nombre	18 Participación (%)	19 Valor a capitalizar (USD)
20	CION S.A.S	40	\$40.000,00
21	José Joaquín Bernal Ardila	20	\$20.000,00
22	CION ECUADOR S.A. CIONECUA	40	\$40.000,00
23	TOTAL	100	\$100.000,00

24 Producida la suscripción y el pago del incremento del
25 capital suscrito, las acciones quedarán distribuidas de
26 la siguiente manera:

27	Nombre	28 Participación (%)	No. Total de Acciones	Valor (USD)
29	CION S.A.S	40%	80.000	\$80.000,00
30	José Joaquín Bernal Ardila	20%	40.000	\$40.000,00
31	CION ECUADOR S.A. CIONECUA	40%	80.000	\$80.000,00
32	TOTAL	100%	200.000	\$200.000,00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992904860001
RAZON SOCIAL: CREDICHEK S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ CELIS JORGE ALBERTO
CONTADOR: ORTIZ RODRIGUEZ DANNY HARRY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/03/2015	FEC. CONSTITUCION:	24/02/2015
FEC. INSCRIPCION:	04/03/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL PROMOViendo E IMPULSANDO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Barrio: PUERTO SANTANA
Calle: NUMA POMPILIO LLONA Número: S/N Edificio: RIVER FRONT II Piso: 8 Oficina: DPTO 808 Referencia ubicación:
JUNTO AL HOTEL WYNDHAM Teléfono Trabajo: 043069021 Celular: 0868499345 Celular: 0939907138 Email:
vsalamanca@atclon.co

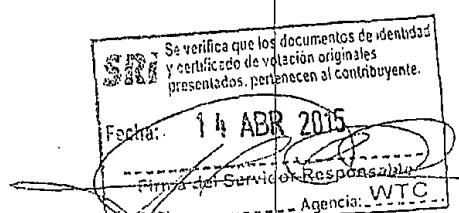
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2015 16:03:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992904860001
RAZON SOCIAL: CREDICHEK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/02/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL PROMOViendo E IMPULSANDO OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

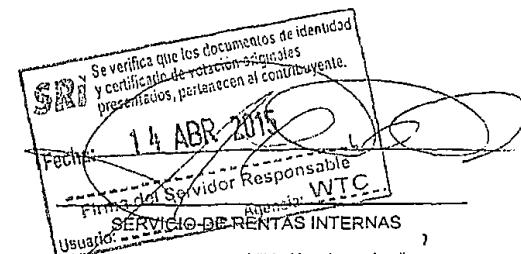
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Barrio: PUERTO SANTANA Calle: NUMA POMPILIO LLONA Número: S/N Referencia: JUNTO AL HOTEL WYNDHAM Edificio: RIVER FRONT II Piso: 8 Oficina: DPTO 808 Teléfono Trabajo: 043069021 Celular: 0868499345 Celular: 0939907138 Email: vsalamanca@atclon.co

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2015 16:03:11



CREDICHEK S.A.

Guayaquil, 17 de marzo de 2015



Señor
JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía CREDICHEK S.A. celebrada el día, diecisiete de marzo de 2015 tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme lo establece el artículo décimo octavo del Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 6 de febrero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de febrero del año 2015.

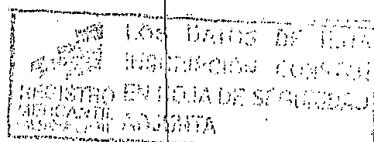
Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


José Joaquín Bernal Ardila
Presidente de la Junta de Accionistas

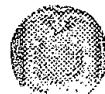
Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía CREDICHEK S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 17 de marzo de 2015


JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS
Pasaporte Colombiano No. AQ467818





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.010
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

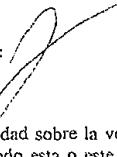
1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CREDICHEK S.A., a favor de **JORGE ALBERTO LOPEZ CELIS**, de fojas 10.387 a 10.389, Registro de Nombramientos número 3.489.

ORDEN: 14010



Guayaquil, 24 de marzo de 2015


Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 14010

00000000000000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

P COL **AQ467818**

LOPEZ CELIS
Nombres / Given names
JORGE ALBERTO
Apellidos / Surname / Nationality
COLOMBIANA

09 ABR/APR 1969
Fecha de Nacimiento / Date of birth
CC79500137
N.º. personal / Personal No.

M BOGOTA COL
Lugar de nacimiento / Place of birth
21 ENE/JAN 2015
Fecha de expedición / Date of issue
20 ENE/JAN 2025
Fecha de Vencimiento / Date of expiry
Face

P<COLLOPEZ<CELIS<<JORGE<ALBERTO<<<<<<<<<
AQ467818<4COL6904096M2501202CC79500137<<<06

ESTADO UNIDOS DE AMERICA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

GUAYAQUIL
Número de Entradas / Nº of Entries
05/02/2015
Válido a partir del / Valid from
04/02/2015
Número de Documento / Document No.
H7AGHVNZ

Múltiples
12 XI EC
Tipo / Type
Pasaporte, Número / Surname, Given names
LOPEZ-CELOS-JORGE-ALBERTO
Número de Pasaporte / Passport No.
AQ467818
Observaciones / Remarks
RESIDENCIA TEMPORAL MERCOSUR
Categoría / Srv
M
Fecha Documento / Document Date
09/04/1969
Fotografía / Photo
COLOMBIANA
0147386
Notaria / Notary
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Octava del Poder
Que Cruz
Que Cruz

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREDICHEK S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL MARTES 14 DE ABRIL DEL 2015.

"En la ciudad de Guayaquil, el día martes 14 de abril de dos mil quince, a las nueve horas y cinco minutos, en la Ciudad del Río, Puerto Santa Ana, Ed. River Front II Of. 808, se instala en sesión universal extraordinaria la junta general de accionistas de la compañía CREDICHEK S.A. Asisten los accionistas de la compañía CREDICHEK S.A.: debidamente representados por el economista Pedro Ignacio Malaver Guerrero, mediante carta poder dirigida al representante legal, a saber: a) José Joaquín Bernal Ardila, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; b) CION S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida al amparo de las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, legalmente representada por su Gerente General, Econ. Guillermo Isaza Mejía, propietaria de seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y, c) CION ECUADOR S.A. CIONECUA, sociedad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legalmente representada por su Gerente General Nydia Valeria Salamanca López, propietaria de ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de VEINTE MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. También están presentes el señor Jorge Alberto López Celis y la Abogada Nydia Valeria Salamanca López.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para **atender los siguientes puntos del Orden del Día:**

PRIMER PUNTO: Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria, con carácter universal.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado y suscrito de la compañía, con la consiguiente reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía CREDICHEK S.A.

TERCER PUNTO: Establecer la forma de pago del capital suscrito, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía CREDICHEK S.A.

CUARTO PUNTO: Resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal.

Preside la junta el Presidente de la compañía en ejercicio, señor Jorge Alberto López Celis, en la Secretaría actúa la señorita Nydia Valeria Salamanca López, por designación de la Junta General de Accionistas.

El Presidente, ordena leer el PRIMER PUNTO del orden del día: "Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria, con carácter universal". Se procede al alistamiento de los accionistas presentes, del número y clase de acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, documento que formará parte del expediente de la junta. Los accionistas representados, renuncian al derecho de convocatoria previa, para instalarse en junta general de accionistas, con carácter universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden día. Se somete a votación y la resolución, es aprobada por unanimidad de votos.





A continuación, se pasa al SEGUNDO PUNTO del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado, con la consiguiente reforma del artículo sexto del Estatuto Social de la compañía CREDICHEK S.A.". Interviene el presidente de la sesión, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social autorizado de la sociedad, del actual nivel de cuarenta mil dólares de los estados unidos de américa (us\$40,000.00), a la suma de trescientos mil dólares de los estados unidos de américa (USD\$300.000). Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos por la Junta General de Accionistas.

Aprobado el aumento del capital autorizado, se hace necesario elevar el capital suscrito, sugiriendo que la suscripción se haga por ciento ochenta mil (180.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada acción, esto es por un total de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$180.000), de modo que el capital suscrito se eleve de veinte mil dólares de los estados unidos de américa (US\$20,000.00) a la suma de doscientos mil dólares de los estados unidos de américa (USD\$200.000). Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes se resuelve por unanimidad el incremento del capital suscrito en ciento ochenta mil (180.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

El Presidente, en concordancia con lo resuelto, propone el texto sustitutivo del artículo sexto del Estatuto Social:

"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía se fija en TRESIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$300.000,00). El capital suscrito será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200.000,00) dividido en doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). Para el incremento del capital autorizado y suscrito, así como para su pago, se estará a lo dispuesto en la Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se someterá la Junta General de Accionistas de la compañía".

Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día: "Establecer la forma de pago del capital suscrito, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía CREDICHEK S.A." El Presidente informa que en el pasivo de la compañía están registrados valores a favor de los accionistas por concepto de préstamo para capital de trabajo. Los valores adeudados son los siguientes:

Nombre	Valor de Préstamo (USD\$)	Concepto del préstamo	Valor a ser compensado (USD\$)
CION S.A.S	\$34.000,00	Capital de trabajo	\$34.000,00
José Joaquín Bernal Ardila	\$14.000,00	Capital de trabajo	\$14.000,00
CION ECUADOR S.A. CIONECUA	\$32.000,00	Capital de trabajo	\$32.000,00
TOTAL	\$80.000,00		\$80.000,00

Con fundamento en lo anterior, se propone que el aumento de capital previamente aprobado, se haga mediante dos modalidades: La primera de ellas, por la vía de compensación de créditos sobre el cien por ciento de los valores adeudados a los accionistas, esto es por la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$80.000,00). Se somete a votación de los accionistas autorizar la capitalización por compensación de créditos, quienes aprueban por unanimidad de votos.

La segunda modalidad de pago de las acciones a que se están comprometiendo los accionistas es por entregas en numerario por la suma de cien mil dólares de los Estados

Unidos de América (USD\$100.000,00) que deberá ser pagada íntegramente por todos los accionistas dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la fecha de esta Junta.

De acuerdo a la participación accionaria previa a esta Junta, a cada accionista le correspondería pagar los valores que se señalan a continuación:

Nombre	Participación (%)	Valor a capitalizar (USD)
CION S.A.S	40	\$40.000,00
José Joaquín Bernal Ardila	20	\$20.000,00
CION ECUADOR S.A. CIONECUA	40	\$40.000,00
TOTAL	100	\$100.000,00

Hechas las anteriores precisiones, la Junta General por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito, para pago en las dos modalidades citadas, en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000,00), el primer segmento por ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 80.000,00), por la vía de compensación de créditos, ya autorizada por la Junta General de Accionistas; y, el segundo segmento de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00) por pago en numerario. Efectuados los pagos, el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000,00).

Así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital por compensación de créditos y por aportes en numerario, una vez que estas sean pagadas en su totalidad. Las acciones serán nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o de múltiples acciones.

La titularidad sobre el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas quedará distribuida de la siguiente forma:

Nombre	Participación (%)	No. Total de Acciones	Valor (USD)
CION S.A.S	40%	80.000	\$80.000,00
José Joaquín Bernal Ardila	20%	40.000	\$40.000,00
CION ECUADOR S.A.			
CIONECUA	40%	80.000	\$80.000,00
TOTAL	100%	200.000	\$200.000,00

La Junta General confirma por UNANIMIDAD la nueva composición accionaria de la compañía CREDICHEK S.A.

A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día: "Resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General extraordinaria de Accionistas de carácter universal".

Ante lo resuelto en los puntos anteriores, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Presidente de la compañía, para que dé cumplimiento y ejecución a los puntos resueltos en la sesión de hoy, ordene la respectiva minuta para la reforma del Estatuto Social, en el artículo quinto, por la que se eleva el capital autorizado, y luego suscriba la respectiva escritura pública a fin de continuar con el respectivo trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; también para que se formalice la





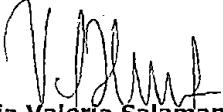
suscripción y pago del capital en el segmento de pago por compensación de créditos, así como para la suscripción de las acciones y el pago del segmento a pagarse en numerario, cumplido lo cual se emitirán los títulos representativos de las respectivas acciones, con su registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Después de un breve receso durante el cual se redactó la presente acta, la misma fue sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad. No habiendo puntos pendientes por tratar, la sesión se da por terminada a las once horas y quince minutos".- f) Jorge López Célis, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Nydia Valeria Salamanca López, SECRETARIA.- Los accionistas: f) p. José Joaquín Bernal Ardila, f) Pedro I. Malaver Guerrero, Apoderado.- f) p. CION S.A.S., f) Pedro I. Malaver Guerrero, Apoderado.- f) p. CION ECUADOR S.A. CIONECUA, f) Nydia Valeria Salamanca López, Representante Legal.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

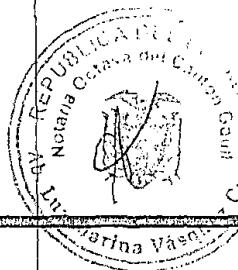
Guayaquil, 14 de abril de 2015



Nydia Valeria Salamanca López
SECRETARIA DE LA JUNTA



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAMANCA LOPEZ NYDIA VALERIA, representante legal de la empresa CREDICHEK S.A. con RUC Nro. 0992904860001 y dirección PUERTO SANTANA NUMA POMPILIO LLONA S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 17 de abril de 2015

Validez del certificado: 30 días

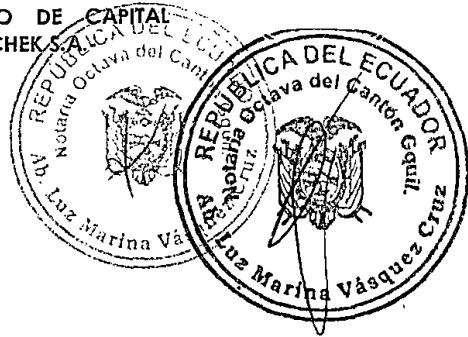
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 106) folios - foljas es igual al documento original
Guayaquil, 21-04-2015

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz



ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CREDICHEK S.A.

LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1

2 p. COMPAÑIA CREDICHEK S.A.

3



4

5 JORGE ALBERTO LÓPEZ CELIS

6

7 Presidente y Representante Legal

8

PASAPORTE COLOMBIANO No. AQ467818

9

10

11

12

13

14

15 Se otorga ante mi, y en fé de ello confiero
este Testimonio, TESTIMONIO, que

sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,--

16

Guayaquil, 21 ABR 2015

17

18

La Notaría.-



19

20

21

22

23

24

25

26

27



Factura: 001-002-000004581



20150901008000107



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901008000107

NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUZ MARINA VASQUEZ NOTARIA OCTAVA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Sinterviniente persona.apellidos CREDICHEK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992904860001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE ALBERTO LOPEZ CELIS
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	AQ467818

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.170
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CREDICHEK S.A.**, de fojas 38.908 a 38.932, Registro Mercantil número **1.940**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19170



Guayaquil, 12 de mayo de 2015

REVISADO POR:

**ABOGADA MARIELA MOREIRA MORÁN,
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 12 fojas es igual al documento original
Guayaquil, 14 MAY 2015

Abg. Mariela Moreira Morán
NOTARIA SUPLENTE OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1122666



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATIAGU
RECIBIDO

29 MAY 2015 ^{HORA:} 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPcalde

b. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/MAY/2015 10:09:12 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **18083-0**
NYDIA VALERIA ---

Expediente: **701051**

RUC: **0992904860001**

Razón social:

CREDICHEK S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM ,
9-MAYO-2015

Revise el estado de su trámite por INTERNET **121**
Digitando No. de trámite, año y verificador =